01/10/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Arbitraje y concurso en el nuevo Reglamento de Insolvencia

Por Juan Manuel de Castro Aragonés, Socio de Rousaud Costas Duran. Magistrado especialista mercantil en excedencia

Carlos Hernández Duran, Abogado de Rousaud Costas Duran

Si la interacción entre arbitraje y concurso es de por sí una cuestión jurídicamente compleja, cuando a la misma se le añade un elemento transfronterizo, como ocurre en el marco de un arbitraje que implique a partes provenientes de dos o más Estados Miembros de la Unión Europea, en el que una de ellas es o deviene insolvente, las dudas para los operadores jurídicos aumentan sensiblemente, en particular con relación a la ley aplicable.

La Comisión Europea, consciente de las insuficiencias que en este aspecto y en muchos otros presentaba el antiguo Reglamento CE Nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia, impulsó la reforma del mismo a partir del año 2012, momento en el cual lanzó una primera propuesta que, tras diversas modificaciones, finalmente cristalizó en el actualmente vigente Reglamento CE Nº 848/2015.

Ent ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF